



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038201800083-00
Demandante: Margoth Parra Rojas y otros
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito

Mediante auto del 19 de octubre de 2018, se libró mandamiento de pago a favor de **MARGOTH PARRA ROJAS y OTROS** en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**.

Por medio de auto del 29 de abril de 2019, se ordenó seguir adelante con la ejecución, la práctica de la liquidación del crédito y se condenó en costas a la parte ejecutada.

La secretaria del Despacho, por medio de Oficio No. J38-00177-2021 del 2 de julio de 2021 remitió el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el fin de realizar la liquidación del crédito que corresponde, la cual se devolvió a este Juzgado con Oficio DESAJ21-JA-0595 del 14 de septiembre de 2021¹.

Durante los días 28 a 30 de septiembre de 2021 corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación del crédito en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, por la suma de ochenta y cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$85.620.651.00) M/cte., fijada en lista el 28 de septiembre de 2021 y visible a folios 75 a 78 del cuaderno número 1.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

ICVC

Correos electrónicos
Parte demandante: juancarmona46@hotmail.com
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Folios 75 a 78 cuaderno 1

Ejecutivo por Asignación
Radicación: 11001333603820100083-00
Actor: Margoth Parra Rojas y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Auto aprueba liquidación de costas

Código de verificación: **a17ae8210885a55ff44ddfe8d6b2ae1278a740549ebd0a675397d4f9062708dc**
Documento generado en 22/11/2021 11:15:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>